



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

4426

12 NOV 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba el Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2014.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.138 de fecha 12 de Agosto de 2014, que modifica la Matriz inicial del Decreto N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Cosecha de Aguas Lluvia a ser desarrollada en sector Rural Comunidad Juan Queupan.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del Programa PRODER que no disponen de agua para riego, dependen de la producción agrícola y para su autoconsumo, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo y Recolección de Agua Lluvia.
- 3.- Que, se realizó una inscripción a los usuarios más afectados por la sequia y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Manejo y Recolección de Agua Lluvia donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Cosecha de Agua Lluvia fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica Programa – PRODER.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Cosecha de Aguas Lluvias
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Contribuir al uso eficiente de los recursos disponibles en el predio, principalmente en lo que respecta a las cosechas de aguas lluvias a través de recolectores, que le permitan disponer del vital y escaso recurso hídrico en época estival.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 9 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none">· Mejorar el uso de agua destinada para riego y el consumo animal.· Conocer técnicas de cosecha de Agua Lluvia.· Confeccionar e instalar recolectores de Agua.· Fomentar el uso de la capacitación de Aguas Lluvias.
Cobertura estimada usuarios del programa PRODER

809666

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el 11 de Diciembre de 2014
Gasto programado	\$4.000.000. (Cuatro millones de pesos) 9 kit de cosechas de aguas lluvias (Tapa canaleta, unión PVC, tubos PVC, Estanques de 3.400 lts, pegamentos, llaves de paso) \$3.150.000.- Honorarios: \$540.000.- Certificados \$18.000.- Materia escrito \$45.000.- Coffie Break: \$150.000.- Traslados: \$97.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad

- de la siguiente forma:
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
 - \$4.000.000.- al Centro de Costo 14.16.01 programa PRODER, Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.
 3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

